



Sevilla, 22 de Octubre de 2008

AL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Anualmente se producen en Sevilla 400 casos de atropellos de peatones y ciclistas por vehículos a motor, algunos de ellos mortales.

Esta situación que comienza a ser preocupante no es sino la punta del iceberg de una situación de inseguridad, generada en gran parte por la indisciplina en el uso de la vía pública por parte de los conductores de vehículos a motor, que se ve favorecida por la sensación de impunidad que se deriva de una amplia tolerancia por parte de las administraciones públicas. Coches y motos aparcados en las aceras y demás espacios peatonales son moneda corriente en nuestra Ciudad, hasta el punto de que ya ni siquiera llama la atención este tipo de infracciones que la mayoría de las veces son toleradas por la policía local.

Como muestra extrema de dicha tolerancia citaremos el incumplimiento generalizado del Título Segundo de la vigente Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas, que establece la prohibición del tráfico de vehículos automóviles de no residentes en todo el Casco Histórico de Sevilla (aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de Septiembre de 2008). Incumplimiento que el propio Ayuntamiento de Sevilla promueve de modo explícito al proclamar una vez tras otra “moratorias” y “aplazamientos” en su aplicación, en una actitud a todas luces temeraria y que roza la prevaricación pues la citada Ordenanza está plenamente en vigor tras su preceptiva publicación en el BOPA.

Por dicho motivo, el pasado 20 de Septiembre de 2008, las asociaciones “A Contramano”, "Arquitectura y Compromiso Social", "Ecologistas en Acción", "El Enjambre sin Reina" y "Universidad y Compromiso Social", todas ellas pertenecientes a la Plataforma Metropolitana por el Carril-bici y la Movilidad Sostenible, presentaron ante el Ayuntamiento Pleno la siguiente Pregunta:

¿Piensa el Ayuntamiento de Sevilla seguir tolerando el incumplimiento generalizado del Título Segundo de las vigentes Ordenanzas de Circulación de Peatones y Ciclistas en lo que respecta a la circulación y aparcamiento de vehículos privados en el Casco Histórico o, por el contrario, piensa tomar medidas para evitarlo y en ese caso, qué medidas y en qué plazo de tiempo?

Sin que hasta la fecha hayamos recibido respuesta alguna.

Siendo este sólo un botón de muestra acerca de la tolerancia que las administraciones públicas

muestran hacia el incumplimiento generalizado de las normas de circulación y hacía la ocupación abusiva del espacio peatonal por los vehículos a motor, los abajo firmantes presentan esta queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz y proponen:

1. Realizar una consulta a la Dirección General de Tráfico acerca del impacto del tráfico motorizado en la siniestralidad de peatones y ciclistas en el Área Metropolitana de Sevilla, así como de las posibles causas de esta siniestralidad.
2. Solicitar asimismo de la Dirección General de Tráfico un informe comparativo acerca de los conflictos entre peatones y ciclistas y de su impacto en la siniestralidad global en el Área Metropolitana de Sevilla.
3. Solicitar del Ayuntamiento de Sevilla una evaluación acerca de la ocupación de aceras, espacios peatonales y carriles-bici por todo tipo de vehículos y mobiliario urbano en la Ciudad de Sevilla.
4. Solicitar del Ayuntamiento de Sevilla, un informe acerca del grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación de Peatones y Ciclistas, especialmente en lo referente a la circulación de vehículos a motor por el Casco Histórico.
5. Sobre la base de estos informes y otros que pudieran ser necesarios, elaborar una serie de recomendaciones para hacer de la Ciudad de Sevilla una ciudad segura y amable para peatones y ciclistas.